

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO No. 0059

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 23 DE AGOSTO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-001-2011-00439-01 (J-0528-2016)

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

DEMANDANTES: LUYI, EDISON, LUIS DIOMEDES Y MARÍA ERLIS MORENO CÓDOBA, y MARÍA NOHELIA MORENO CÓRDOBA en nombre propio y en representación de CARLOS STEVEN ASPRILLA MORENO Y ZHARIK SOFÍA MACHADO MORENO

DEMANDADOS: E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

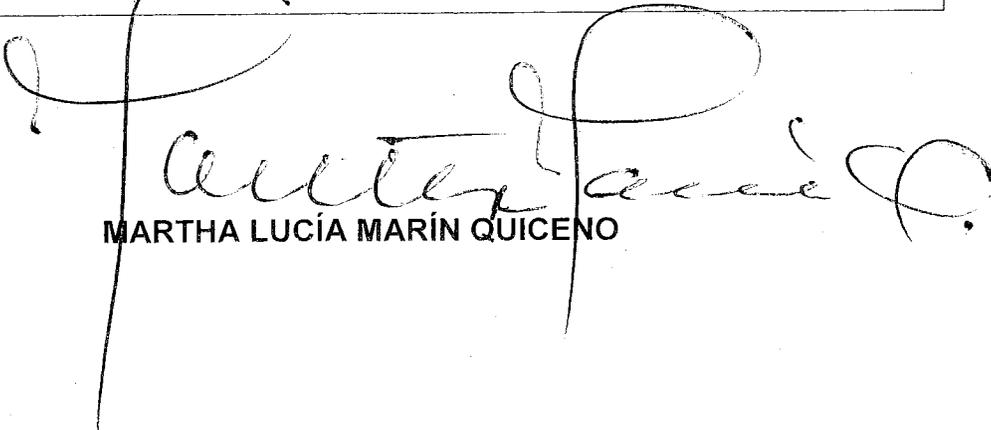
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 29/08/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 02/09/2019. **INHÁBILES:** 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 03, 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019. **INHÁBILES:** Ninguno.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO No. 0060

LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE RISARALDA NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 23 DE AGOSTO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-002-2011-00565-02 (J-0445-2017)

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: Dr. JUAN CARLOS HINCAPIÉ MEJÍA

DEMANDANTES: JOSÉ ANCIZAR TREJOS HENAO Y LUZ ALEIDA ESPINOZA CORTÉS en nombre propio y en representación de PABLO EMILIO, FERNANDO, JUAN DAVID, JHON FREDY, JOHAN SEBASTIÁN, DELIA MARÍA Y LU MARINA TREJOS ESPINOZA y VÍCTOR ALONSO Y ANA LUISA TREJOS ESPINOZA

DEMANDADOS: DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y CHEC

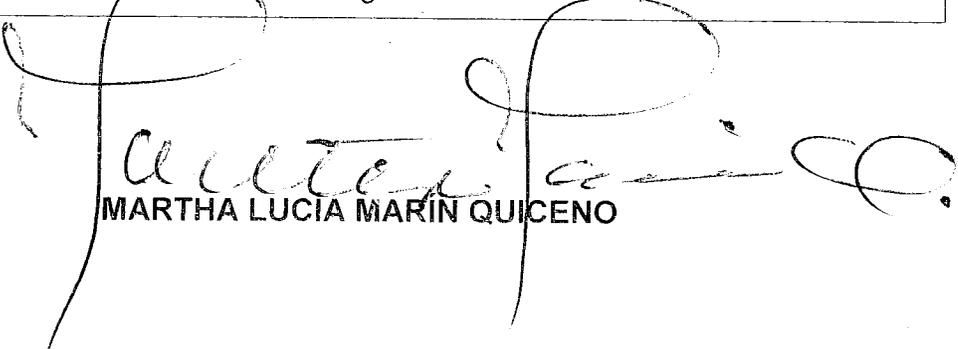
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 29/08/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 02/09/2019. **INHÁBILES:** 31 DE AGOSTO Y 01 DE SEPTIEMBRE (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE LOS DÍAS 03, 04 Y 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019. **INHÁBILES:** Ninguno.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUICENO



Tribunal Administrativo de Risaralda

EDICTO No. 061

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 23 DE AGOSTO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-000-2010-00427-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: LEONARDO RODRÍGUEZ ARANGO

DEMANDANTE: ARTURO SALAZAR MARULANDA, MARÍA ADALGISA SALAZAR CARDONA, LEONOR SALAZAR CARDONA, GILDARDO SALAZAR CARDONA, JAIR ALBERTO SALAZAR CARDONA Y JUAN PABLO QUINTERO.

DEMANDADOS: MINPROTECCIÓN SOCIAL, NUEVA E.P.S. Y CAPRECOM.

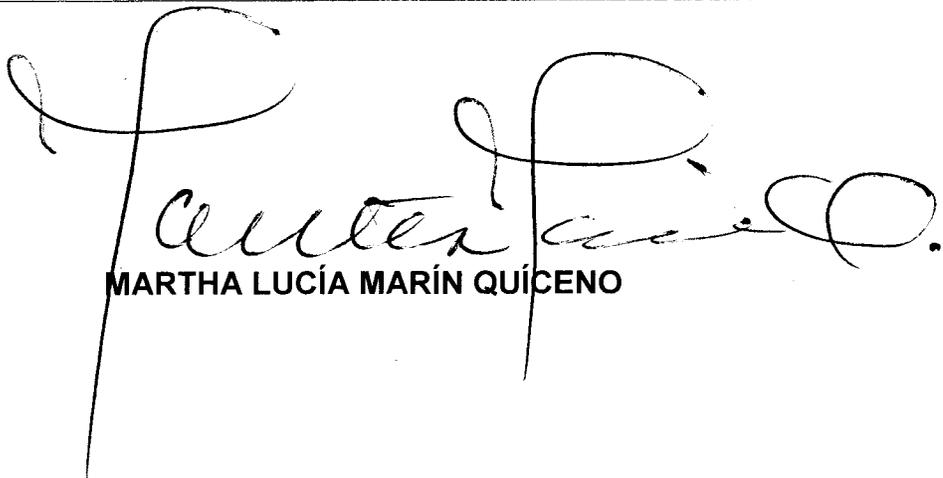
NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL.

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 29/08/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 02/09/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 31 DE AGOSTO Y 1º DE SEPTIEMBRE DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1395 DE 2010, QUE MODIFICÓ EL ART. 212 DEL C.C.A; EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE DEL 3 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 7, 8, 14, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

La Secretaria,



MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO